



Àrea de Alcaldía

Cooperación y Solidaridad

Convocatoria para la aprobación de una subvención por la participación en el Proyecto 3110 “Segundo encuentro de contrapartes a Gambia 2017-2018”.

BDNS

De conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Bases reguladores.

Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-2003-20977>

Link del proyecto:

http://www.fonscatala.org/projectes/index.php?id_pagina=107

Sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/fitxa.aspx?lngIdFitxa=15928&mode=a&lang=ca>

Segundo. Aplicación presupuestaria, Importe y cuantía máxima de las ayudas.

Importe total de la adhesión al proyecto, 1.632,15 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1600.23109.4890100, operación previa contable 920180008909 del presupuesto 2018.

Tercero. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

Los objetivos son: Consolidar el encuentro de contrapartes locales de cooperación como espacio de definición de una estrategia participativa de intervención ajustada a las necesidades de la población, mejorar la coordinación entre los diferentes actores de la cooperación descentralizada, visitar los proyectos financiados, favorecer el alineamiento de políticas, reforzar la circularitat de la acción por la incidencia en la población inmigrada a los municipios catalanes y organizar una sesión de transferencia de conocimiento entre las contrapartes locales en los ámbitos de soberanía y seguridad alimentaria, cambio climático, salud sexual y reproductiva y género;

Esta subvención tiene la finalidad de hacer frente aparte de los gastos totales, valoradas en 1.632,15 euros, correspondientes a viajes, materiales, visados, estancia, visitas, seguros y otros de los técnicos del ayuntamiento que han participado a la misión.

Cuarto. Requisitos de las ayudas.

Adhesión al proyecto

Quinto. Órganos competentes para concesión de las ayudas.

La alcaldesa de este Ayuntamiento elevará la correspondiente propuesta de resolución, debidamente motivada, a la Junta de Gobierno Local.

Sexto. Plazo de presentación de las solicitudes.

Del 01/01/2018 al 17/05/2018

Séptimo. Plazo de resolución y notificación.

Entre el 18/05/2018 al 31/10/2018

Octavo. Documentación que debe acompañar las solicitudes.

Proyecto y hoja de compromiso

Noveno. Régimen jurídico.

Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, y en la disposición general 12a de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet.

Décimo. Criterios de valoración.

Adecuación del proyecto al objeto de la adhesión.

Undécimo. Medios de notificación y publicidad.

De acuerdo con lo establecido en la nueva redacción del artículo 18 de la LGS, aplicable para aquellas subvenciones concedidas a partir del 1 de enero de 2016, y de conformidad con la Resolución de 10 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el sistema Nacional de publicidad de subvenciones, la BDNS operará como sistema de publicidad de subvenciones.

Santa Coloma de Gramenet, 30 de mayo de 2018

L'alcaldessa
Núria Parlon Gil